



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



**PROPUESTA DEL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SEGURIDAD CIUDADANA,
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD SOBRE LA REDACCIÓN DE ORDENANZA REGULADORA
DEL RÉGIMEN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS.**

La Administración municipal, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, ejerciendo para ello, entre otras, las relativas a la seguridad en lugares públicos, protección del medio ambiente y recogida de residuos, así como las de ordenación del tráfico de vehículos y personas por las vías urbanas.

Dentro de este amplio ámbito de competencias, al Área de Seguridad Ciudadana corresponde velar porque los ciudadanos puedan hacer un normal uso de las vías, no sólo en los desplazamientos sino también por lo que se refiere al estacionamiento, evitando con ello los perjuicios que sobre la seguridad de las personas pueden ocasionar la existencia de vehículos deteriorados en las vías públicas y, en consecuencia, contribuyendo a minimizar en todo lo posible el impacto adverso que este tipo de situaciones provocan en el medio ambiente

A este respecto, esta Administración cuenta con una ordenación en materia de vehículos abandonados que data de 2005, haciéndose por tanto necesaria, una actualización de su regulación a la luz de la normativa sectorial que a lo largo de este tiempo han desplegado su vigencia.

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2015, PROPONGO el inicio de procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Ordenanza Municipal reguladora del Régimen de Vehículos Abandonados.

San Cristóbal de La Laguna, a 3 de noviembre de 2015.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE,


Fdo.: José Jonathan Domínguez Roger.